



SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
1835

Yustice Argueta.

Dando Puro de Garcia Vecino de la Ciudad de Sevilla y tra-
tamiento de estalilla de Sumilla en el Partido de la Ca-
ñada del Trigo a V.S. con el respeto que debe, expone: que
en talara de campo necessita acabar la Bodega y formar
encima una Camara para cuya obra son precisos
los cuarentones y Palos que expresa la Certificacion
del Agente Manife Jose Gonzalez que acompaña
cuyo corte de maderas intenta hacer a los maderos
ser a dicho en cara, pero como no pueda beneficiar
dho Corte de maderas sin la licencia de V.S.

Le supp. que havendo por presentada dha Certificacion
se sirva concederle la licencia expresada para
el corte de las maderas indicadas, en los térmi-
nos de la citada talara de campo Partido
de la Cañada del trigo señalándole el termino
que sea de su agrado. Ahi lo espera Sr. Sumilla
19 del mes de Enero de 1835 =

Juan. Nicols

Decreto? se concede a este Interesado la licencia q.
solicita p. el corte de los treinta cuarentones y
treinta maderas en el sitio q. insinua lo q.

